

Quito, 12 de diciembre, 2014

Boletín de Prensa Nro. 39

CNC cierra el año descentralizando tres competencias

El Consejo Nacional de Competencias (CNC) tuvo su última sesión del año en curso, este viernes 12 de diciembre de 2014. En esta, se regularizaron las competencias de “Fomento de las actividades productivas y agropecuarias”; “Planificación, construcción y mantenimiento de la vialidad” y “Gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios” a favor de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD).

Con la presencia de Pabel Muñoz, presidente del Consejo Nacional de Competencias (CNC); María Caridad Vázquez, secretaria ejecutiva del CNC; Fernando Naranjo, representante de los GAD provinciales; Lenin Lara, representante de los GAD metropolitanos y municipales; y Diego Coronel, representante suplente de los GAD parroquiales rurales, se analizó y resolvió la asunción e implementación de dichas competencias de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Para la regulación de la competencia de **“Fomento de las actividades productivas y agropecuarias”** se procedió a emitir la resolución **No. 0008 – CNC-2014**, en la que los GAD provinciales asumen la rectoría para la emisión de políticas públicas locales, y la facultad de planificar, regular, gestionar y controlar actividades productivas en los sectores industrial, turístico o científico y tecnológico. Con esta decisión se propicia la generación de entornos favorables que fortalezcan las potencialidades productivas territoriales y el cambio de matriz productiva en el ámbito nacional.

Los GAD parroquiales rurales asumen, con esta resolución, la facultad de proponer e implementar proyectos y talleres y centros locales para la promoción de las actividades agropecuarias de sus parroquias, con el objetivo de contribuir a la promoción del desarrollo económico local de su territorio, de acuerdo a las necesidades de la población, alineándose programáticamente a la estrategia productiva nacional.

De igual forma, durante la sesión del Pleno del CNC, se emitió la resolución **No. 0009-CNC-2014** para la regulación de la competencia de **“Planificación, construcción y mantenimiento de la vialidad”** en beneficio de los GAD provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales. Esta resolución faculta a los GAD provinciales a realizar planes y proyectos para la construcción y mantenimiento de la red vial provincial, además de expedir sanciones, así como verificar el cumplimiento de la normativa sobre cargas y pesos de vehículos en la red vial provincial.

Del lado de los GAD metropolitanos y municipales, estos podrán planificar la construcción y mantenimiento de vías urbanas de su cantón, emitir políticas públicas para el adecuado ejercicio de la competencia en su territorio o construir y rehabilitar las vías de la red vial cantonal.

Finalmente, se estableció que los GAD parroquiales rurales, en coordinación con los GAD provinciales y/o municipales, asuman las atribuciones para proponer programas de rehabilitación de vías y puentes, y de recuperación ambiental, o realizar el mantenimiento rutinario de las vías de las redes viales provinciales y cantonales, entre otras.

Por otro lado, se emitió la resolución **No. 00010- CNC-2014**, en la que se regula la asunción y la implementación de la competencia de **“Gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios”** por parte de los GAD metropolitanos y

municipales, en la que se asumen facultades de rectoría, planificación, regulación, control y gestión local. Una vez promulgada la resolución en el Registro Oficial, los GAD municipales podrán, entre otras atribuciones, regular las condiciones de riesgos en locales de concentración masiva, otorgar permisos de funcionamiento, combatir incendios, o planificar y ejecutar protocolos de emergencias de tipo bomberil.

El proceso de transferencia de estas tres competencias irá acompañado de un proceso de desarrollo de capacidades de los GAD liderado por los organismos rectores, en coordinación con el Consejo Nacional de Competencias y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, dentro del marco de las políticas de fortalecimiento institucional a GAD.

Para mayor información:

Dirección de Comunicación Social CNC
02 2500 053, exts. 228-211
comunicación@competencias.gob.ec
www.competencias.gob.ec

Dirección de Comunicación (Senplades)
Telf. (02) 3978900 ext. 2818 / 2819
www.planificación.gob.ec